

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, informándole que, la liquidadora nombrada no se ha pronunciado respecto del nombramiento comunicado mediante oficios 170/2023-26 y 414/2023-26.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 847

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: EDWIN JEHOVANY LOAIZA GIL
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00023-00

Visto el informe secretarial que antecede, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal oficioso; se dispone relevar del cargo de liquidador a la doctora LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA, dada la imposibilidad de comunicación por parte del Despacho con la mencionada auxiliar de la justicia.

En ese sentido, se dispone oficiar a la empresa ADMINISTRADORA LIQUIDATARIA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS S.A., a efectos de que designe liquidador dentro de la presente causa, quien deberá acreditar su experiencia en el cargo y su inscripción en la lista de auxiliares de la justicia; quien informará su aceptación o no al cargo al cual se le investirá previo el lleno de los requisitos.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la empresa **ADMINISTRADORA LIQUIDATARIA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS S.A.- ALIAR S.A.**, a efectos de que designe liquidador dentro de la presente causa, quien deberá acreditar su experiencia en el cargo y su inscripción en la lista de auxiliares de la justicia; asimismo informará su aceptación o no al cargo del cual se le investirá previo el lleno de los requisitos.

Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPALSE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 28 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 56 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria